

ACTA NUMERO 554

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Juntas del H. Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el H. Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Instalación del H. Consejo.
- 2.- Reestructuración de las Subdirecciones.
- 3.- Informe sobre la reorganización administrativa de Petróleos Mexicanos realizada hasta la fecha.
- 4.- Presupuesto para gastos para 1965.
- 5.- Programa de trabajos para 1965.
- 6.- Informe sobre la disolución de Poli-Rey, S. A., y Acuerdo Presidencial y de la Comisión Intersecretarial para la Industria de la Petroquímica para que Petróleos Mexicanos construya y administre la Planta de Polietileno en Reynosa, Tamps.
- 7.- Adquisición de terreno en Reynosa, Tamps., en el cual Petróleos Mexicanos construirá la Planta para producir Polietileno.
- 8.- Informe sobre exploración, explotación, refinación, ventas interiores y ventas de exportación durante los meses de noviembre y diciembre de 1964.
- 9.- Otorgamiento de poderes generales, con limitaciones para actos de dominio, en favor de los señores ingenieros José Colomo y Héctor Lara Sosa y licenciados Sergio L. Benhumea y Octavio Díaz de León.

10.- Asuntos Varios.

El señor licenciado Jesús Reyes Heróles, Director General de Petróleos Mexicanos manifestó que de acuerdo con el Decreto Reformado de 7 de junio de 1938, que creó la Institución con seis Consejeros que representan al Estado y cinco al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana con sus respectivos suplentes, han sido designados Consejeros Propietarios con sus respectivos suplentes por el Estado, las siguientes personas:

1.- Presidente Sr. Gral. y Lic. Alfonso Corona del Rosal, Secretario del Patrimonio Nacional.

2.- Vicepresidente, Sr. Lic. Antonio Ortiz Mena, Secretario de Hacienda y Crédito Público.

3.- Sr. Lic. Octaviano Campos Salas, Secretario de Industria y Comercio.

4.- Sr. Lic. Plácido García Reynoso, Subsecretario "A" de Industria y Comercio.

5.- Sr. Lic. Luis Bravo Aguilera, Director General de Industrias de la Secretaría de Industria y Comercio.

Asimismo el H. Consejo tomó nota del nombramiento, como Consejeros por la Convención Ordinaria del Sindicato de trabajadores Petroleros de la República Mexicana de las siguientes personas:

1.- Sr. Martiniano Gómez Cobián, Sección 10 de Minatitlán, Ver.

2.- Sr. Heriberto Kehoe Vincent, Sección 30 de Poza Rica. Ver.

3.- Sr. Hermilo González Luna, Sección 1 de la Ciudad Madero, Tamps

4.- Sr. Juan Ricardez Vargas, Sección 22 de Agua Dulce, Ver.

5.- Sr. Manuel Vizcaíno Hueso, Sección 26 de Las Choapas, Ver.

Como Consejeros Suplentes de los representantes del Estado, fueron designadas las siguientes personas:

- 1.- Ing. José Colomo
- 2.- Sr. Ing. Héctor Lara Sosa.
- 3.- Sr. Lic. Jorge Espinosa de los Reyes.
- 4.- Sr. Lic. Manuel Barros Sierra.
- 5.- Sr. Lic. Sergio L. Benhumea
- 6.- Sr. Lic. Octavio Díaz de León.

Como Consejeros Suplentes que representan al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, fueron designadas las siguientes personas:

- 1.- Sr. Alberto Pineda de la Cruz, Sección 10.
- 2.- Sr. J. Jesús Gastelum, Sección 30.
- 3.- Sr. Esteban Ibarra Merla, Sección 1.
- 4.- Sr. Luis Marcial León, Sección 22
- 5.- Sr. Carlos Platas Jiménez, Sección 26.

Hallándose presentes los señores Consejeros propietarios señalados y el Sr. Lic. Manuel J. Sierra, Secretario del Consejo, el Sr. Lic. Alfonso Corona del Rosal declaró instalado el H. Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Hallándose presentes los señores Consejeros suplentes nombrados, tomaron posesión de sus puestos.

2.- REESTRUCTURACION DE LAS SUBDIRECCIONES.- Dió lectura el señor licenciado Jesús Reyes Heróles al proyecto de reestructuración de las

Subdirecciones manifestando que el señor Presidente de la República se había servido aprobarlo, teniendo en cuenta el crecimiento de la Industria petrolera mexicana y la ampliación del campo de sus actividades que exigen la adopción de medidas encaminadas a mejorar la organización para que Petróleos Mexicanos cumpla con el papel que le concierne en el desarrollo económico de México, lo que demanda una debida coordinación para lograr la unidad de acción interna.

El propio Primer Magistrado tuvo a bien aprobar la reestructuración administrativa en la forma siguiente:

La Subdirección de Producción se dividió en dos, Producción Primaria y Producción Industrial, quedando al frente de la segunda el señor ingeniero Héctor Lara Sosa y designados como Subdirector Comercial y de Finanzas respectivamente, los señores licenciados Jorge Espinosa de los Reyes y Manuel Barros Sierra.

La Subdirección Administrativa y de Asuntos Jurídicos se dividió en Subdirección Administrativa de la que es titular el señor licenciado Sergio L. Benhumea y la Subdirección de Relaciones Laborales y Asuntos Jurídicos, que se confirió al señor licenciado Octavio Díaz de León.

Quedó enterado el H. Consejo de que los señores Subdirectores mencionados fueron nombrados por el señor Presidente de la República el 23 de diciembre de 1964.

El H. Consejo quedó enterado.

3.- INFORME SOBRE LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE PETROLEOS MEXICANOS REALIZADA HASTA LA FECHA.- Dió lectura el Director General al memorándum correspondiente al Punto número 3 de la

Orden del Día sobre la reestructuración administrativa de Petróleos Mexicanos, en el que se manifiesta que ha sido necesario hacer las siguientes modificaciones indicadas por la citada reestructuración:

1.- Dependientes de la Dirección General:

Creación de las Gerencias de Verificación de Adquisiciones y de Inspección y Verificación de Construcciones. Para cubrir esos puestos fueron designados los señores Contador Público Leonardo Zermeño Blazio e ingeniero Alberto J. Barocio, a propuesta respectivamente de los Colegios de Contadores y de Ingenieros Civiles de México; Gerencia de Proyectos y Construcción, Subgerente Encargado de la Gerencia, ingeniero Antonio Montes de Oca.

II.- Dependientes de la Subdirección de Producción Primaria:

Gerencias de Exploración y Explotación; la primera con dos Subgerencias: de Geología y de Geofísica, y la segunda con dos Subgerencias: de Operaciones y de Desarrollo y Conservación de Yacimientos.

El señor ingeniero Antonio García Rojas continuará como Gerente de Exploración y los ingenieros Eduardo Guzman y J. Santos Figueroa Huerta desempeñarán respectivamente, las Subgerencias de Geología y de Geofísica.

El ingeniero Francisco Inguanzo será titular del puesto de Subgerente de Operaciones de la Gerencia de Explotación, encargado interinamente de la propia Gerencia y el ingeniero Javier J. Luna ocupará la Subgerencia de Desarrollo y Conservación de Yacimientos.

III.- Dependientes de la Subdirección de Producción Industrial:

Dos Gerencias: La de Refinación (en substitución de la de Refinerías) y la de Petroquímica, dependiendo de cada una de ellas una Subgerencia con la misma denominación. Gerente de Refinación: ingeniero Joaquín Dondé E.; Sub-

gerente de Petroquímica, Encargado de la Gerencia: Ing. César O. Baptista.

IV.- Dependientes de la Subdirección Administrativa: Creación de las Gerencias de Proveeduría y Almacenes (en substitución del Departamento Central de Materiales). Gerente: licenciado Anselmo López Ostolaza, y de Relaciones Públicas, señor Rogelio Cárdenas.

Conversión del Departamento Central Administrativo en Departamento Central de Servicios.

V.- Dependiente de la Subdirección de Relaciones Laborales y Asuntos Jurídicos.

Conversión de la Gerencia de Administración y Personal en Subgerencia de Personal.

El H. Consejo quedó enterado con aprobación.

El Consejero Sindical señor Martiniano Gómez Cobián manifestó que los señores Consejeros Sindicales se hallan en aptitud y tienen el deseo de poder prestar su ayuda cuando sea requerida a los nuevos funcionarios.

4.- PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA 1965.- El Director General, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1965, en su Artículo 5o. Párrafo 5, sometió a la aprobación del H. Consejo el Estimado de Ingresos y Proyecto de Presupuesto para 1965, memorándum No. de 12 del presente y que obra como anexo del Acta No. 554 y al cual se acompaña el proyecto de Estimado de Ingresos y Presupuesto para 1965.

En miles de pesos

Estimado de Ingresos	\$	8,406,849
----------------------	----	-----------

Financiamientos, Obligaciones e		
---------------------------------	--	--

Inversiones		1,121,103
-------------	--	-----------

En miles de pesos

Gran total. Ingresos y Financia-

miento \$ 9.527,952

Faltante después de cubrir el

Presupuesto. 5.735,000

1.- El Estimado de Ingresos derivado de las ventas domésticas, se incrementa en 7.6% en relación con 1964.

2.- El ingreso por ventas exteriores se mantiene sin alteración pues aunque se calcula que en algunos renglones será inferior al registrado en 1964, la exportación de aromáticos cubrirá el déficit.

3.- La estimación del uso de financiamiento para realizar parcialmente las inversiones planeadas quedará condicionada a la consideración de la Secretaría de la Presidencia y a la posibilidad de su ejecución dentro del ejercicio.

4.- Los gastos normales de operación se incrementarán en 8.4% en relación con los de 1964, lo cual se explica por el aumento de actividades y desarrollo de la industria.

5.- Asimismo los gastos extraordinarios dedicados a materia de explotación y exploración, muestran un incremento de 10.8%.

6.- Las erogaciones por concepto de materiales y artículos de servicio se reducen en 0.7%.

7.- Por lo que se refiere a adquisición de mercancía para reventa, se estima que habrá una reducción de 40.9%, considerando surtir las ciudades fronterizas, pues hasta ahora resulta incosteable su traslado.

8.- La liquidación de pasivo considera la amortización del principal de los títulos de crédito cuyos vencimientos cubren el ejercicio de 1965.

9.- Los pagos al Gobierno Federal, de acuerdo con el convenio res-

pectivo para intereses devengados por certificados de aportación "B" y en lo tocante al impuesto único, el 12% de los ingresos brutos que indica el Artículo 24 de la Ley de Ingresos de la Federación.

10.- El programa de inversiones comprende obras menores y adquisiciones capitalizables necesarias para la operación actual. Por lo que se refiere a obras mayores, incluye las instalaciones que requiere el desarrollo industrial de la Institución.

El programa estará condicionado a la autorización de la Secretaría de la Presidencia y a la comprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la capacidad financiera de Petróleos Mexicanos.

11.- De realizarse la estimación de ingresos y las erogaciones presupuestadas, se obtendrá un déficit de \$5.735,000, que se estima podrá ser cubierto con las existencias de Petróleos en caja y bancos al 31 de diciembre de 1964.

El H. Consejo, por unanimidad, aprobó el Proyecto de Estimado de Ingresos, Presupuesto para 1965, que figura en el memorándum número 4 de fecha 12 de febrero de 1965, anexo a esta Acta.

El señor licenciado Antonio Ortiz Mena expuso que deseaba hacer una aclaración con respecto a las partidas del Pasivo que se incluyen en el Presupuesto de Gastos para 1965 presentado por el Director General y que se refieren a cuentas con el Gobierno Federal. Indicó que era de todos conocido el origen de la emisión de certificados redimibles por 1,770 millones de pesos que hubo necesidad de realizar en 1960 para diferir pasivos urgentes de la Institución. El Gobierno Federal se vió precisado a obtener esos recursos de fuentes ajenas y por tal razón, resulta indispensable que Petróleos Mexicanos cubra el costo de ese dinero o sea, el interés del 8% anual que paga sobre el importe

de los certificados en cuestión. Añadió que esos certificados, según lo disponen el Decreto y el contrato correspondientes, serán amortizados en la medida en que lo permitan las posibilidades financieras de Petróleos Mexicanos.

Por lo que hace al impuesto del 12% sobre los ingresos brutos de Petróleos Mexicanos, el señor Secretario de Hacienda recordó al Consejo que una parte de ese impuesto es para ingresos de la Federación y la otra parte como participación de las entidades federativas y municipios.

5.- PROGRAMA DE TRABAJOS DE 1965.- Fue sometido al H. Consejo el Resumen del Programa de Operación para el año de 1965, que obra como anexo número 9 de esta Acta, al cual dió lectura el señor Director, haciendo las consideraciones que creyó pertinentes.

El programa de Operación leído fue aprobado por unanimidad.

6.- INFORME SOBRE DISOLUCION DE POLI-REY, S. A., Y ACUERDOS PRESIDENCIAL Y DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA INDUSTRIA DE LA PETROQUIMICA PARA QUE PETROLEOS MEXICANOS CONSTRUYA Y ADMINISTRE LA PLANTA DE POLIETILENO EN REYNOSA, TAMPS.- El Director General dió lectura al memorándum número 5, en el cual se informa al H. Consejo que de acuerdo con el proyecto original sobre la Planta para producir polietileno, ésta será construida por Petróleos Mexicanos y comprada por la empresa Poli-Rey, S. A., formada con la participación de la primera en un 33.33% del capital y aportaciones de Celulosa y Derivados, S. A., Central Cydsa, S. A., Imperial Chemical Industries, con la asistencia técnica de ésta última, debiendo Petróleos Mexicanos suministrar el etileno materia básica para la producción.

El 4 de enero último el Consejo de Administración de Poli-Rey, S. A., acordó por unanimidad la disolución de la empresa y la rescisión de los con-

tratos o convenios de cualquier tipo, entre otros el de la compra de la planta de polietileno. El de asistencia técnica por parte de Chemical Industries y el de suministro de etileno por Petróleos Mexicanos.

Habiendo decidido el señor Presidente de la República que Petróleos Mexicanos administre y construya la planta de polietileno, previo acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Industria de la Petroquímica integrada por el Secretario del Patrimonio Nacional, de Industria y Comercio y Petróleos Mexicanos el 5 de enero último, la Secretaría de la Presidencia dió la autorización del plan de inversión en la planta y el mismo día la Secretaría de Hacienda determinó que Petróleos Mexicanos tiene la capacidad financiera requerida.

La Secretaría de Industria y Comercio, por su parte, para evitar importaciones en exceso y la saturación del mercado, con los naturales perjuicios para la producción nacional, declaró al polietileno como mercancía sujeta a previo permiso de importación.

La inversión se estima en \$148.000,000.00, de los que ya se han comprometido \$ 78.000,000.00 para la compra de equipo y asesoría técnica. El resto se aplicará a la instalación de la planta, al reacondicionamiento del equipo y a los gastos de tecnología.

En cuanto a la asistencia técnica, será suministrada por la Imperial Chemical Industries, de conformidad con el convenio de 31 de diciembre de 1959, que queda en vigor a partir de la disolución de Poli-Rey, S. A.

El H. Consejo autorizó, por unanimidad, a la Dirección General a llevar a cabo, en los términos del memorándum presentado, la construcción de la planta de polietileno, que será erigida dentro de un terreno ubicado en Reynosa, Tamps., con una superficie de 350,108.00 M².

7.- ADQUISICION DE UN TERRENO EN REYNOSA, TAMPS. DENTRO DEL CUAL PETROLEOS MEXICANOS CONSTRUIRA LA PLANTA PARA PRODUCIR POLIETILENO.- En vista de que el señor Presidente de la República resolvió que sea Petróleos Mexicanos, en forma exclusiva, la que construya y maneje la planta para producir polietileno, se hace necesario, para formar parte de dicha instalación de un complejo petroquímico que funcionará en Reynosa, Tamps., habiéndose elegido un terreno en dicha ciudad, de 350,103 M², con un costo de \$ 1.150,000.00, o sea a razón de \$ 3.284.M², aprobado por la Comisión de Avalúos del Patrimonio Nacional.

Ese inmueble es propiedad de la Cía. de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V., de la que Petróleos Mexicanos es socio mayoritario, haciéndose necesario adquirirlo en su totalidad, sin perjuicio de que la superficie excedente de la que ocupe la planta de polietileno, se aproveche en las demás instalaciones del complejo.

El H. Consejo, por unanimidad autorizó a la Dirección General para llevar a cabo dicha instalación y la adquisición del terreno mencionado en los términos del memorándum leído, siendo por cuenta de Petróleos Mexicanos los gastos que origine la operación.

8.- INFORME SOBRE EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, VENTAS INTERIORES Y VENTAS DE EXPORTACION CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1964.
EXPLORACION.

Las actividades de exploración durante los meses de noviembre y diciembre de 1964 se continuaron desarrollando con diecisiete partidas de geología superficial, diez de subsuelo, dieciseis de sismología, cuatro de gravime-

tría y una magnetométrica. En total cuarenta y ocho partidas.

Se terminaron veintidós pozos de exploración, de los que trece tuvieron como objetivo la busca de nuevos campos, habiendo resultado como productor uno de ellos denominado "El Jacalito", en la zona norte. Se terminaron ocho pozos que dieron lugar a extensiones verticales u horizontales dentro de campos ya en explotación. "El Jacalito" se halla a 22 kms. al Sur de Ciudad Reynosa.

Durante el mes de diciembre, la Dirección autorizó que se aumentara el presupuesto para 1965, dedicado a brigadas que pasaron gradualmente de cuarenta y ocho a sesenta.

Se proyecta que cinco de las nuevas brigadas operarán en tierra a partir de abril y tres sismológicas marinas en servicio pocos meses después.

EXPLOTACION.

Los meses de noviembre y diciembre se mantuvieron en trabajo sesenta y siete equipos en pozos de desarrollo que hicieron 138,956 Mts. de perforación en sesenta y dos pozos de los que resultaron productivos treinta y estériles cuarenta y dos.

El promedio mensual de crudo correspondiente al mes de noviembre fué de 324,000 barriles y el correspondiente a diciembre, de 318,000 barriles diarios, a cuya producción debe de agregarse la de líquidos de absorción, que en noviembre fue en promedio de 38,200 barriles diarios y en diciembre de ----- 38,700.

En la reparación y acondicionamiento de pozos se emplearon sesenta y tres equipos en noviembre y setenta en diciembre, El número de intervenciones fue de 134 y 185 respectivamente y su resultado podrá determinarse cuando los pozos entren a su régimen normal.

Se ha continuado la construcción del Oleoducto entre la Estación 7 del sistema de Poza Rica Centro y la Refinería de Salamanca y el avance al finalizar diciembre era de 95%.

En Poza Rica entró en operación la unidad compresora de la Planta de Rocío, que tiene como función hacer el secado del gas tanto el que se refiere a hidrocarburos líquidos como a agua, para preparar el destinado a la producción de pozos por inyección.

Las instalaciones de compresión en los campos de Magallanes y Cinco Presidentes, que incrementarán el volumen de gas tratado, se encuentran avanzadas en un 61%.

Por último, el sistema de inyección de agua en el campo Tamaulipas, lleva un avance de 7% y el de deshidratación en Cacalilao un 50%.

REFINACION.

Las cargas procesadas durante noviembre y diciembre de 1964 fueron 20,215.636 barriles de aceite crudo y productos de absorción, con un promedio diario de 331,403 barriles. La obtención de productos provenientes de estas cargas fue de 19,267.659 barriles, que corresponden a 315,865 barriles diarios.

En noviembre hubo aumento neto de existencias de 66,198 barriles y en diciembre las existencias tuvieron una disminución de 82,289 barriles.

En diciembre las existencias disminuyeron principalmente en combustóleo en 125,433 barriles.

De la cuota de exportación de combustóleo fijada en 50,940 barriles por día, se cumplió en noviembre con 37,922 barriles y en diciembre con 44,744 barriles.

En el mes de enero se hizo una revisión sobre el desarrollo del programa de exportación de combustóleo y se precisó la necesidad de disminuir cuanto antes el compromiso de exportación de combustóleo para New York, e iniciar en cambio la exportación de destilados intermedios.

La operación de las plantas de refinación fue normal.

En Minatitlán y Salamanca las plantas de amoniaco operaron normalmente en el mes de noviembre. En Minatitlán, sin embargo, operó con muy baja producción en diciembre debido a las reparaciones que hubo que hacerle.

La producción de los meses de noviembre y diciembre de derivados petroquímicos figura en el memorándum que se agrega al apéndice de la presente acta, sumando las ventas interiores en los meses de noviembre y diciembre \$ 1,259.494.493.90.

Las Ventas Interiores de 1964 fueron de \$ 7.487,599,194.33.

Las Ventas de Exportación de 1964 fueron de \$ 38.802,599.13.

El señor licenciado Antonio Ortíz Mena recordó al H. Consejo que la disminución que se observa en el Programa de Perforación de Pozos para 1965, ya explicado por el Director General, obedece fundamentalmente a la política acertada, en concepto del dicente, en el sentido de obtener una mayor producción, mediante la rehabilitación de pozos ya perforados y que no se encuentran en condiciones de producir.

Sobre el particular el señor Director General indicó que la explicación del señor Secretario de Hacienda era absolutamente correcta y que, por otra parte, el problema de perforación de pozos dependería también de la localización de las áreas adecuadas para tal fin.

El H. Consejo quedó enterado.

El Consejero Sr. García Reynoso hizo uso de la palabra para manifes-

tar que respecto a los productos petroquímicos en muchos de ellos la producción excede al consumo probable, que valdría la pena considerar si esos excesos no podrían colocarse dentro del sistema de la ALAC.

9.- OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES CON LIMITACIONES PARA ACTOS DE DOMINIO, EN FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS JOSE COLOMO Y HECTOR LARA SOSA Y LICENCIADOS SERGIO L. BENHUMEA Y OCTAVIO DIAZ DE LEON.- El H. Consejo aprobó se otorgaran los poderes necesarios a los señores ingenieros José Colomo, Héctor Lara Sosa y licenciados Sergio L. Benhumea y Octavio Díaz de León, con las facultades necesarias, como Apoderados Generales de la Institución.

Por lo tanto, el señor Director de Petróleos Mexicanos pidió autorización al H. Consejo, que le fué concedida por unanimidad, para que en representación de la empresa y con base en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 5o., reformado del Decreto de 7 de junio de 1938, que creó a Petróleos Mexicanos, otorgue a los citados funcionarios un poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los tres primeros párrafos del Artículo 2554 del Código Civil para Distrito y Territorios Federales, aplicable en toda la República en Materia Federal. El poder se otorgará con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley en los términos del citado Artículo 2554 incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, las facultades de: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes (con limitación a que se refiere más adelante); recusar, recibir pagos, suscribir títulos de crédito,

sustituir el mandato en todo o en parte, reservándose su ejercicio, revocar sustituciones total o parcialmente y representar a la Institución en los juicios a que ella interese, aún en los de amparo y desistirse de éstos.

El poder tendrá también una cláusula especial que comprenda las facultades necesarias para formular querellas en los casos de los delitos que sólo pueden perseguirse después de llenarse las condiciones previstas en el Artículo 236 y 264 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales y 113 y 120, reformado éste por Decreto de 2 de enero de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 del mismo mes y año, del Código Federal de Procedimientos Penales y las Disposiciones correlativas de la Legislación Procesal de los Estados de la Federación; así como la de otorgar el perdón extintivo de la acción penal a que se refiere el Artículo 93 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia de fuero federal en esta clase de delitos.

En materia de actos de dominio se consignará en el poder, en forma expresa, que los mandatarios no podrán enajenar o imponer gravámenes en los bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio de Petróleos Mexicanos, sin contar previamente, con el acuerdo del Consejo de Administración y, en su caso, con el acuerdo o Decreto del Ejecutivo Federal.

Esta limitación la imponen, respectivamente, el Artículo 7o., inciso f) del Reglamento del funcionamiento interno y atribuciones de este Consejo de Administración y el Artículo 2o. tercer párrafo del Decreto de 9 de junio de 1938 que creó Petróleos Mexicanos.

10.- ASUNTOS GENERALES.

a).- El Sr. Consejero Hermilo González Luna preguntó si en el Presu-

puesto de Gastos habíase considerado la posibilidad de un aumento que se derivara de la próxima revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de Petróleos Mexicanos con sus trabajadores.

El Sr. Director General manifestó sobre el particular que no era posible prever tal contingencia, pues la Administración ignora, inclusive, las demandas que el Sindicato planteará y que, en último término, también podría contemplarse la posibilidad de que la revisión del Contrato Colectivo se tradujera en una disminución de los gastos de la Institución, lo cual, por lo demás, sería muy útil para absorber el faltante de \$5.735,000.00 que arroja el Presupuesto aprobado por el H. Consejo.

El Sr. Consejero Heriberto Kehoe manifestó que los nuevos Consejeros Sindicales están dispuestos a colaborar en la solución de algunos de los problemas de la Industria, en bien de la misma y de la economía del país.

El señor Consejero Hermilo González Luna, manifestó que habían aparecido algunas críticas en la prensa sobre la administración, lo cual hiere el prestigio de Petróleos Mexicanos y de México; previendo que dentro de lo posible se eviten dichas apreciaciones que en nada favorecen a la Empresa.

El Consejero señor Martiniano Gómez Cobián manifestó que en el Presupuesto de obras no se hace referencia a la construcción de hospitales y de obras de carácter social y que sin embargo es necesario insistir sobre la urgencia notoria de su instalación para la salud de los trabajadores.

El señor licenciado Reyes Heroles manifestó que los hospitales y demás servicios de carácter social, se irán mejorando en su funcionamiento y aumentando sus capacidades.

El señor Martiniano Gómez Cobián hizo nuevamente uso de la palabra

para manifestar que existe pendiente de ejecución un Acuerdo Presidencial sobre la venta de los terrenos sobre los cuales, en Minatitlán, están edificadas las casas de los trabajadores, habiendo el Director General tomado nota del asunto.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanto la sesión.